



ACG78/12: Resolución con carácter provisional del Programa del Plan Propio de Investigación “Estancias Breves” correspondiente al año 2013

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014



Universidad de Granada

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada de 18 de Diciembre de 2013 que resuelve con carácter provisional el Programa de ayudas del Plan Propio de Investigación “Estancias Breves” correspondiente al año 2013.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de Ayudas para “**Estancias Breves**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/>) y en BOJA nº 75 de 19 de abril de 2013, y tras la valoración de las solicitudes admitidas hasta el 31 de Octubre de 2013, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 18 de Diciembre de 2013 ha propuesto la asignación provisional de ayudas a los beneficiarios que se relacionan como anexo a esta Resolución.

De acuerdo con la citada propuesta

RESUELVO

Primero. Hacer pública la relación provisional las solicitudes propuestas, anexo I del presente acuerdo.

Tercero. Conceder un plazo hasta el día 17 de enero de 2014 inclusive para la presentación de alegaciones a partir de la publicación del presente acuerdo en la web del Vicerrectorado de política Científica e Investigación

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Granada, 9 de Enero de 2014.

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

Anexo I: Relación provisional de solicitudes concedidas.

IDWEB	APELLIDOS	CENTRO ESTANCIA	CANTIDAD
63	GARCÍA MÁRMOL, EDUARDO	FACULTAD DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTO SÁNCHEZ CARRIÓN- HUACHO (PERÚ)	€ 800,00
67	BELLIDO GONZÁLEZ, MERCEDES	ESCUELA DE PSICOLOGÍA. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	€ 870,00
94	AGUILAR CORDERO, JOSEFA	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE CIENFUEGOS (CUBA) Y ESCUELA DE SALUD PÚBLICA DE LA HABANA (CUBA)	€ 885,00